FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACTA DE ENCUENTRO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SPOA NRO. 760016000710202 3-00025

En Santiago de Cali, Valle del Cauca, 13 de Febrero de 2.023, siendo las 09:36 A.M. horas, comparecieron ante el Despacho de la Fiscalía 48 Local de la Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes (U.R.P.A) de Cali, la señores: **DAYAN MARCELA MUÑOZ MANPALLO c.c. No. 1.143.991.368 de Cali V, en calidad de HERMANA y representante de JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO identificado con T.I. 1.109.544.268 en calidad de indiciado, PRESENTES EN LA DILIGENCIA., Se notifico a la victima, señor JHON EDWARD CHICAIZA GIRALDO con relación** acta de encuentro para la aplicación del Principio de Oportunidad dentro de la investigación que se adelanta por el delito de **HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P.** bajo Noticia Criminal No. **760016000710202 3-00025**, a fin de lograr un encuentro dirigido a formalizar un **ACUERDO DE COMPROMISOS CON EL FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 7 y, 325 y 326. El despacho deja constancia, que la víctima **no se opone al principio de oportunidad que se le va a iniciar al adolescente JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO y cuando sea para su beneficio tanto de él como para los miembros de la familia. Manifiesta que reside en la calle 72 F No. 8N – 47 Floralia cel. 3146948664. Mapallodayan1@gmail.com, El correo de la victima a donde se pueden comunicar es : xxjhon1995@outlook.**

Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la Resolución 4155 de diciembre 29 de 2016, emanada del señor Fiscal General de la Nación, que reglamenta la aplicación del principio de oportunidad, conforme a las facultades constitucionales de que trata el artículo 250 de nuestra carta magna, y los artículos 323 y 330 del Código de procedimiento penal, y en el artículo 251 ibídem numeral 4° como función especial del Fiscal General de la Nación y el inciso 2° del artículo 323 de la ley 906 de 2004.

Es menester señalar que, el artículo 174 de la ley 1098 de 2006, estableció como **principio rector** la Aplicación del Principio de Oportunidad, **en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes**, con carácter preferente a su observancia, en consonancia con el principio del **interés superior de los niños, niñas y adolescentes** y del artículo 44 de la C.N. y los tratados internacionales, donde las autoridades judiciales deben permitir y facilitar el logro de acuerdos bajo la óptica pedagógica y formativa en conciliación, reconciliación con la víctima y la reparación de los daños derivados del accionar criminal, así mismo que el sujeto activo tome conciencia de las consecuencias de su actuar y de las responsabilidades que de ella se desprenden.

Se deja constancia que la doctor (a) **XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJAS** se hizo presente en su calidad de Defensor de Familia y que fue designado para esta diligencia, tuvo comunicación fluida y permanente con el adolescente y su representante legal

Las entidades aquí presentes se comprometen a acompañar al adolescente en todo el proceso poner a disposición toda la oferta institucional que se relaciona a continuación

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

A continuación, enumeramos los acuerdos realizados:

El adolescente **JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO**, manifiesta que actualmente tiene su domicilio en la: **Calle 72 F No. 8N – 47 Floralia cel. 3146948664. Mapallodayan1@gmail.com,** manifiesta que los padres están fallecidos.

El adolescente **JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO, vive actualmente con su hermana, su sobrino de 7 años, no viven con mas personas de la famimlia,** se compromete a observar buena conducta social, individual y familiar. Teniendo en cuenta la información que se recibe en la sede acerca del comportamiento

Consume sustancias psicoactivas como lo es la marihuana, pero manifiesta que su consumo es esporàdicamente y que desde los 12 años està consumiendo

El joven JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO manifiesta que TERMINO ESTUDIOS, ES BACHILLER EN EL COLEGIO NUEVA VIDA DEL BARRIO FLORALIA, está interesado en hacer el curso de seguridad privada.

El adolescente JOSE DUVAN manifiesta que està arrepentido por el acto que cometiò, no volver a incurrir en esta conducta y le pide perdòn a la vìctima aquì presente.

1. El adolescente **JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO** se comprometen a leer los libros **"REBELDES"** y **"NO NACIMOS PA' SEMILLA"** los cuales puede ubicar o tomar prestado en la Biblioteca más cercana a lugar de residencia o en su defecto adquirirlo de manera virtual, debe hacer un resumen escrito y la enseñanza que le deja ambas lecturas; harán llegar al despacho el resumen y la enseñanza que les dejo cada uno de los libros, para la fecha del 28 de Febrero del 2023 y 9 de Marzo del 2023 enviarla al correo electrónico zeir.giraldo@fiscalia.gov.co o orlandogomezg@fiscalia.gov.co o hacerlo de manera presencial con una cartelera y exponer.

2. **La SECRETARÌA DE EDUCACIÒN**, no presenta oferta toda vez que el adolescente ya terminò sus estudios de bachillerato.

3. **La SECRETARÌA DEL DEPORTE**, le oferta al adolescente **NATACIÒN o domino** para lo cual quedan pendientes de hacerle la convocatoria vìa correo electrónico o por número telefónico.

4. La **SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DESDE EL SUBGRUPO DE SALUD MENTAL, se pondrá en contacto con el adolescente JOSE DUVAN para agendar cita de TAMIZAJE ASSIST. El adolescente es beneficiario de la EPS EMSSANAR.**

5. La **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICPAL de Cali,** le ofrece acompañamiento psicosocial de manera virtual para llevar a cabo tres intervenciones, el profesional se pondrà en contacto con el adolescente para poner las fechas en que van a iniciar. Además le queda de tarea al adolescente crear una cuenta con SENA SOFÌA PLUS, para inicio de Proyecto de vida.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

6. **La SECRETARÌA DE CULTURA**, le oferta al adolescente la "Red de bibliotecas" para que asista a la biblioteca más cercana del lugar de su residencia, el profesional se pondrá en contacto con el adolescente para agendar las fechas y los horarios a la biblioteca que va a asistir.

7. Por parte de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA de la Alcaldía de Cali**, ofrece el acompañamiento al adolescente JOSE DUVAN MUÑOZ MAPALLO, desde el **PROGRAMA PERLA, debiendo presentar los avances a la Fiscalía. Igualmente**, se le brindará apoyo con el equipo PERLA de la Secretaría de Seguridad y Justicia lo cual, desde las comunas de Cali se hace trabajo en prevención y acompañamiento con actividades de arte, cultura general.

8. El adolescente JOSE DUVAN MUÑOZ MAPALLO debe cumplir con el **PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA.**

9. Por parte del I.C.B.F se hará verificación y acompañamiento en cumplimiento de los compromisos del indiciado.

Firman quien en ella interviene,

Para constancia de lo anterior se comprometen y firman hoy Lunes 13 de Febrero de 2023, siendo las 11:30 A.M.

Firman quien en ella interviene,

DAYAN MARCELA MUÑOZ MANPALLO
c.c. No. 1.143.991.368 de Cali V
Direcciòn: Calle 72F #8N 47 Barrio floralia
Cel 3146948664
Correo: mapallodayan1@gmail.com
hermana y representante del adolescente

Jose Duvan Muñoz Mapallo

JOSE DUVAN MUÑOZ MANPALLO
T.I. No. 1.109.544.268 de CALI
Direcciòn Calle 72F #8N 47 Barrio floralia
Cel 3146948664
Correo: mapallodayan1@gmail.com
en calidad de indiciado

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Jhon E. Chicaiza G.

JHON EDWARD CHICAIZA
C.C. 1.151.957.669
Direcciòn: **Calle 72j #8N 70 Barrio Floraria**
Cel **3164614410**
Correo: **xxjhon1995@outlook.com**
VÌCTIMA

Dr XAVIER HUMBERTO OSPINA ROJO
Defensor de Familia
Cel 301-6527651

Dr **JACKSON PALACIOS LOZANO**
Psicòlogo ICBF
Celular 3117960672

Edith P. R.

Dra. EDITH P. RODRIGUEZ B.
Trabajadora Social i.c. b. f.
Celular 311-3293312

Paola Andrea Rivas Ospina.

Dra. PAOLA ANDREA RIVAS OSPINA
Secretaria Distrital de salud
Subgrupo de Salud mental y convivencia social
Celular 3162714763

Dra. CLAUDIA YANETH GARCÌA SERNA
Secretaria de Educaciòn
Cel 3104620956

Dr. FRANCISCO BUENO
Secretaria de educación
Cel. 3007777269

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

DR. HECTOR IVAN GRANADA
Secretarìa de Cultura
Cel. 3186435286

Dra. ECILDA MANQUILLO PARRA
Secretarìa de Paz y Cultura ciudadana
Cel 3154080469

Dra. MARIA ALEJANDRA MORAN
Secretarìa de Paz y cultura ciudadana
Cel. 3232087143

Dra. MARIA ALEJANDRA ARIAS RIVERA
Secretarìa de Desarrollo social departamental
Cel. 3122332659

Dr. JESUS ALBERTO PRECIADO
Secretarìa de Bienestar social equipo de familia y niñez
Cel 3146150651

DR. ANDRES FELIPE ORTIZ VALLEJO
Secretarìa del Deporte
Cel. 3154811052

DRA. LORENA CORTES
Secretarìa del Deporte
Cel. 3154055966

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

P/ Leonel Patiño

Dr. LEONEL FERNANDO PATIÑO OSPINA
Srecretaria de cultura departamental
Cel 3205599052

Dra. ADRIANA PAYAN IDROBO
Fiscal 176 Seccional Coordinadora Urpa
En Apoyo a la Fiscalía 48 Local
Unidad de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Telèfono 3989980 Ext 24410